



MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N° 612

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-02993918-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la Licitación Pública para la prestación del servicio de “SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE (SIT)” para el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros de Área Metropolitana del Gran Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 70 consta el Decreto N° 2426/18, mediante el cual se dispuso facultar a la Secretaría de Servicios Públicos para realizar el llamado a Licitación para la contratación de un “Sistema Inteligente de Transporte (SIT)” para el servicio público de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza, por un plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la efectiva prestación del servicio.

Que en Orden N° 86 obra la Resolución N° 005/2019 de la Secretaría de Servicios Públicos, por la cual se designa la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que en Orden N° 94 se adjunta constancias de publicación del Llamado a Licitación del Sistema Inteligente de Transporte (SIT), con fecha de apertura de ofertas para el día 1 de febrero de 2019. Las publicaciones tuvieron lugar en el Boletín Oficial de fecha 11/01/2019 y en el Portal Web de la Dirección General de las Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes en fecha 10/01/2019.

Que en Orden N° 96 se encuentra agregada el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 1 de febrero de 2019. En este instrumento se han plasmado las observaciones formuladas por el oferente BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. a la oferta presentada por el oferente SITRACK.COM ARGENTINA S.A.

Que en Órdenes N° 95 y N° 98 se encuentran agregadas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas.

Que en Orden N° 97 obra emplazamiento realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas al oferente SITRACK.COM ARGENTINA S.A. para presentar certificado de cumplimiento Fiscal de ATM y certificado de inscripción en el RUP emitido por la Dirección General de Contrataciones, documentación que se acompañó y que se encuentra agregada en el mismo orden.

Que en Orden N° 99 la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas, realiza su Informe de Preadjudicación.

En primer lugar, analiza las observaciones formuladas por el oferente BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. al oferente SITRACK.COM ARGENTINA S.A. y concluye que corresponde desestimar tales observaciones por los argumentos que allí se expresan, declarando admisibles ambas ofertas.

En segundo lugar, la Comisión procede a analizar los aspectos técnicos de las ofertas



presentadas. Destaca que, conforme surge del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 1 de febrero de 2019, se presentaron en el presente proceso licitatorio dos (2) ofertas que resultaron ser las siguientes: a) BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. y b) SITRACK.COM ARGENTINA S.A. Se procedió a evaluar la documentación presentada por los oferentes, determinando que ambas cumplen con las exigencias previstas en el Pliego Licitatorio. Luego, detalla las ofertas técnicas y las ofertas económicas de cada proponente.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas concluye que ambas ofertas poseen capacidad técnica para prestar el servicio licitado. Sin embargo, BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. propone brindar un servicio que cumple con las funcionalidades específicas para la gestión integral, control y auditoría del servicio de transporte regular de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza que satisface en mayor medida las necesidades requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos y que fueron plasmadas en el Pliego Licitatorio.

Que la Comisión valoró como conveniente los menores tiempos para la implementación del sistema que fueron previstos BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. en comparación con los previstos por SITRACK.COM ARGENTINA S.A.

Que en relación a la oferta económica, la cotización realizada por BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. es más conveniente que la formulada por SITRACK.COM ARGENTINA S.A.

Que la Comisión sugiere que se adjudique la Licitación para la contratación de un “Sistema Inteligente de Transporte (SIT)” para el servicio público de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza al oferente BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A., por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Que la Licitación Pública es un procedimiento por el cuál la Administración Pública elige a las empresas privadas que llevarán a cabo un determinado proyecto, actividad o provisión de bienes y servicios. La licitación tiene como objetivo elegir al mejor oferente, a través de un proceso transparente que asegure experiencia, calidad, mejor precio y otras características deseadas.

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza al iniciar una Licitación Pública Nacional para la contratación de un “Sistema Inteligente de Transporte (SIT)” para el servicio público de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza, que supone un sistema de seguimiento en tipo real para el transporte de colectivos del área urbana a través de un centro de monitoreo, tiene la finalidad de fiscalizar la operatoria de los colectivos que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, posibilitando así la obtención de información para ser utilizada en el mejoramiento de la prestación del servicio.

Que la presente licitación se ha tramitado conforme a las exigencias dispuestas por los Artículos 139, 146, 149 siguientes y concordantes de la Ley N° 8706, el Decreto Reglamentario N° 1000/2015, la Ley N° 9003 y cuenta con dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas que, luego del análisis de las propuestas presentadas, sugiere la adjudicación al oferente BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos; Asesoría de Gobierno; Fiscalía de Estado y



lo dispuesto por los Artículos 139, 146, 149 siguientes y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto N° 1000/2015 y por la Ley N° 9003;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desestímense las observaciones formuladas por "BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A." a la oferta presentada por SITRACK.COM ARGENTINA S.A.

Artículo 2°- Adjudíquese a BLO BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. la contratación del "Sistema Inteligente de Transporte (SIT)" para el servicio público de pasajeros del Area Metropolitana del Gran Mendoza, por un plazo de treinta (36) meses, contados a partir de la efectiva prestación del servicio, por un monto total de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil (\$34.884.000,00), conforme al detalle de Anexo adjunto que consta de tres (03) fojas.

Artículo 3°.- El gasto autorizado por la presente norma legal será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2019, U.G.C.: 699977-41301-000 y Unidad de Gestión de Consumo: 699995.

Artículo 4°- Autorícese a Servicios Administrativos de la Secretaría de Servicios Públicos a imputar, liquidar y abonar en ejercicios futuros

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/04/2019	30831

Cad N°: